



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Luis René Cantú Galván, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1979, en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se estableció la tasa reducida para la zona fronteriza del país, misma que en aquel entonces consistía en el 6%; el motivo de esta tasa diferenciada era atender las características económicas y sociales propias de la mencionada zona del país, por tanto tenía como objetivo mantener una carga fiscal al consumo similar con los Estados Unidos de América.

Lo anterior, se mantuvo vigente durante tres décadas, aún y cuando las tasas del IVA variaron a lo largo de ese periodo. En 1991, se homologó la tasa del IVA a nivel nacional al 10% y en 1995, se incrementó la tasa general del 10% al 15%, pero se retoma la tasa de 10% para la región fronteriza, con la finalidad de no afectar la competitividad de esa zona del país, posteriormente, se incrementó del 10% al 11% en dicha región y al 16% en el resto de nuestro país.

Sin embargo, en 2013 a propuesta del Presidente Enrique Peña Nieto, se eliminó esta tasa preferencial, dejando en evidencia que la actual administración federal perdió el rumbo en materia económica pero también dejó patente la insensibilidad respecto de necesidades propias de la economía interna, específicamente de nuestra frontera norte, por ello, no se puede afirmar que nos encontramos transitando en un buen camino a raíz de una reforma fiscal irresponsable, sin duda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

alguna, puso a nuestra zona fronteriza en total desventaja ante el vecino país del norte.

El objeto de esta tasa diferenciada fue privilegiar en todo momento la competitividad de la economía de las referidas ciudades ante la de Estados Unidos; pero también estimular el comercio en estas zonas del país; sin embargo, hoy a más de cuatro años de la reforma fiscal, es evidente que son más los efectos negativos que los positivos.

Como consecuencia de las malas decisiones, la zona fronteriza del norte de nuestro país sufrió una escalada de precios en los bienes y servicios, que se elevó al menos, en la misma proporción que el incremento de la tasa del IVA.

De esta manera, la capacidad adquisitiva de las y los ciudadanos de esta región se redujo drásticamente, ya que tuvieron que destinar una mayor parte de sus ingresos a pagar este incremento, por lo que su poder adquisitivo fue sumamente afectado.

Es decir, la derogación de la tasa del IVA perjudicó notablemente la competitividad de los comerciantes de las ciudades de la zona de la frontera norte de nuestro país con los de Estados Unidos; pues actualmente tienen que pagar un IVA del doble al que se paga en el país vecino.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En resumen: la tasa diferenciada del IVA en la frontera norte tenía el razonamiento lógico y económico de contar con un nivel de impuesto similar al existente en los Estados Unidos, y lograr con ello que los precios finales de los productos de alguna manera fueran simétricos en ambos lados de la frontera, lo que nos pondría ante un panorama dinámico y competitivo en nuestras ciudades fronterizas del norte.

Es por ello que los legisladores de Acción Nacional en Tamaulipas, preocupados por las necesidades de los habitantes de nuestro estado, estamos conscientes y convencidos de la necesidad de una estrategia integral, que garantice el desarrollo y crecimiento constante, así como la competitividad de la economía mexicana a partir de una estructura productiva de poco valor basada en la generación de empleos, en vez de una de alto valor agregado.

En razón de todo lo expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual, La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realicen las acciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

necesarias para lograr establecer una tasa del 8% de Impuesto al Valor Agregado en la región y franja fronteriza norte de nuestro estado, y con ello, estimular el crecimiento comercial, la competitividad y fortalecer el dinamismo económico de esta zona del país.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 28 días de febrero de 2018.

A T E N T A M E N T E

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


Dip. Glafiro Salinas Mendiola
COORDINADOR


Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández


Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae

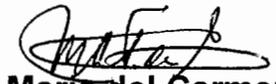


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

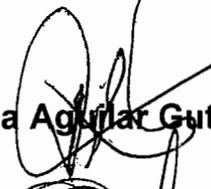

Dip. Issis Cantú Manzano

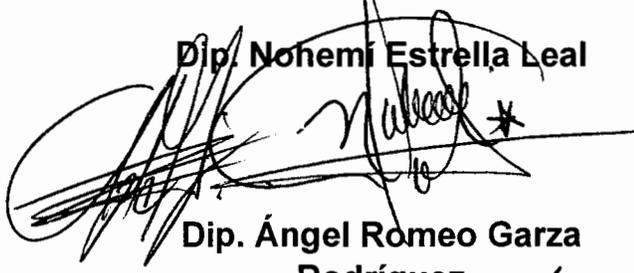

Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez


Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano

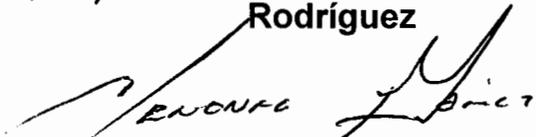

Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío

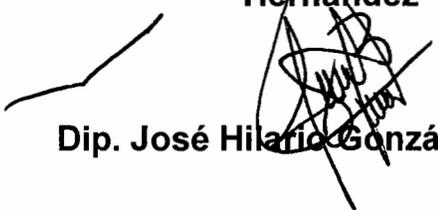

Dip. Nohemí Estrella Leal


Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez


Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez


Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández


Dip. Clemente Gómez Jiménez


Dip. José Hilario González García


Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa


Dip. José Ciro Hernández Arteaga


Dip. Luis René Cantú Galván


Dip. Pedro Luis Ramírez Perales


Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez


Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón